

DECRETO N°

689

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS

**VISTOS:**

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015.
2. Modificación de Convenio "Programa Habilidades Para la Vida año 2015-2016" de fecha 11 de Febrero de año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representado por don Miguel Ángel Becker Alvear y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, representada por Eduardo Augusto Rosas Varas, que reemplaza al convenio con fecha 31 de Agosto de 2015, aprobado mediante Resolución N° 401 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de la Contraloría General de la República.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos,

conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, de acuerdo al Convenio entre JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas) y Municipalidad de Temuco, se crea cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.07.001.001 para la ejecución del Programa Habilidades Para La Vida.

#### DECRETO:

1.- Apruébese Modificación Convenio "Programa Habilidades Para la Vida año 2016" de fecha 11 de Febrero de año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

2.- Apruébese la siguiente incorporación y ejecución municipal, bajo la dependencia y responsabilidad de Dirección de Desarrollo Municipal (DIDECO).

3.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades del Programa Habilidades para la Vida "Fortaleciendo futuro", cuyo monto inicial presupuestado para el año 2016, alcanza a la suma que se indica:

Programa Habilidades para la Vida \$ 121.324.000.-

a).- El objetivo general del programa es:

- Desarrollar talleres y jornadas de Salud Mental en la comunidad educativa con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial, que permitan, a corto plazo, aumentar el éxito en el desempeño escolar, y disminuir el abandono escolar y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

b).- Los objetivos específicos del programa son:

- Realizar talleres y jornadas que permitan desarrollar en la comunidad educativa comportamientos y relaciones promotoras de salud mental y el autocuidado, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños.
- Detectar conductas de riesgo en niños y niñas de pre básica y primer ciclo básico (Pre-kinder a 4° básico), a través de la aplicación de cuestionarios estandarizados por JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas). Los datos obtenidos, aportan información categorizada de los recursos cognitivos, emocionales, afectivos y sociales de cada niño, permitiendo dimensionar el tipo y nivel de riesgo de cada niño.
- Reducir el impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y fomentar factores protectores (comunicación, sociabilidad, expresión de sentimientos), a través de talleres y jornadas, que permitan estimular el desarrollo de competencias y habilidades en los niños de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.
- Realizar entrevistas psicológicas y evaluación diagnóstica infantil con el fin de derivar a la red de salud mental (Consultorio, CESFAM, Clínicas Psicológicas, etc) para atención a niños y niñas con características y niveles de riesgo que requieren un diagnóstico clínico, y tratamiento del nivel primario o especializado de atención.

4.- Para el cumplimiento de estos objetivos el Programa implementa acciones de promoción en toda la comunidad escolar, detecta en todos los niños que inician la enseñanza básica factores protectores y conductas de riesgo, realiza actividades preventivas con aquellos que presentan

riesgo, y deriva a una atención oportuna a aquellos niños que presenten trastornos de salud mental. A continuación se detalla las actividades mencionadas:

- a) Acciones de Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa: Talleres de Autocuidado al Docente, Asesoría a Profesores para el Trabajo en Aula, Talleres a padres y apoderados de Nivel 1º y 2º Nivel de Transición (Pre kínder y Kínder) y Primer Ciclo Básico.
- b) Detección de Problemas Psicosociales y conductas de riesgo: Aplicación de Cuestionarios de Detección a Profesores Jefes de 1º y 3º de Enseñanza Básica. Aplicación de Cuestionarios a Padres y Apoderados de Pre Kínder, 1º y 3º básico.
- c) Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo: Realización de Talleres Preventivos dirigidos a niños y niñas de 2º básico.
- d) Derivación a atención y seguimiento de niños y niñas detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales del Primer Ciclo Básico.
- e) Actividades Masivas: Promover la participación a la comunidad educativa escolar en temáticas relacionadas a la salud mental, así como también reconocer la participación de los beneficiados al Programa.

5.- Son usuarios del Programa los escolares de 1º y 2º nivel de transición educación parvularia (Prekínder y Kínder) y 1º, 2º, 3º y 4º año básico, sus padres, profesores y la comunidad escolar en general.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al Programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

| Mes y fecha estimada de la actividad                                                                        | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Costo estimado de la actividad. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. | Planificar y ejecutar talleres dirigidos a los actores de los 41 establecimientos educacionales beneficiados por el Programa: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar 518 talleres dirigidos a Padres y/o apoderados de pre kínder a 4º básico.</li> <li>2. Realizar talleres con 150 Niños y niñas de 2º año básico detectados con perfil de riesgo psicosocial.</li> <li>3. Realizar 258 talleres dirigidos a Educadoras de nivel de transición 1 y 2 (Prekínder y Kínder) y profesores jefes de 1º a 4º básico.</li> <li>4. Realizar Derivación y seguimiento a 50 niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa</li> </ol> | \$ 94.597.800.-                 |
| Se realizará durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre                        | Realizar Aplicación y digitación de cuestionarios de detección de perfiles de riesgos a 2329 padres y apoderados de niños y niñas de Nivel de transición 1 (pre kínder), 1º y 3º año básico, con el fin de ejecutar talleres dirigidos a niños y niñas de las 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 1.800.000.-                  |
| Se realizará durante los meses Junio y Octubre.                                                             | Realizar dos Jornadas de Taller de Autocuidado dirigido a 82 Directivos y Jefes de UTP, de las 41 escuelas del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 1.300.000.-                  |
| Mes de Noviembre y Diciembre.                                                                               | Realizar Actividad Masiva dirigidas a 300 usuarios de las 41 escuelas del Programa Habilidades para la Vida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 10.992.200.-                 |
| Meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio,                                                                  | Gastos asociados (Movilización equipo de trabajo, material de oficina, impresos,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$12.634.000                    |

|                                                     |                                 |                  |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. | recursos de supermercado, etc). |                  |
|                                                     |                                 | \$ 121.324.000.- |

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

| Recursos, para cada actividad definida | Bienes y servicios a adquirir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Costos estimados       |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                                        | <b>Actividades:</b><br><b>I.- Intervención en la comunidad educativa.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                        |
| <b>Recurso Humano</b>                  | <b>11 profesionales ejecutores del área social y educativa, y un encuestador y digitador.</b><br>a) Las actividades tienen como objetivo promover en la comunidad educativa competencias personales en salud mental, disminuyendo factores de riesgo asociados, tales como deserción escolar, depresión, suicidio, alcohol, conductas violentas.<br>b) Realizar 776 talleres dirigidos a 7.154 actores de la comunidad educativa (padres y apoderados, niños y niñas, docentes y directivos) de los 41 establecimientos educacionales beneficiados del Programa.<br>c) Realizar derivación y seguimiento de 50 niños y niñas detectados con perfil de riesgo psicosocial de los 41 establecimientos educacionales beneficiados del Programa, con el objeto de disminuir los factores de riesgo en Salud Mental infantil.<br>d) Aplicar y digitar en plataforma JUNAEB (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas) 2329 cuestionarios de detección de niños y niñas de los 41 establecimientos educacionales beneficiarios del Programa, con el objetivo de detectar a niños y niñas con perfil de riesgo que serán intervenidos en Talleres y/o derivaciones a la red de salud mental. | <b>\$ 96.397.800.-</b> |
|                                        | <b>Actividades:</b><br><b>II.- Jornadas de Capacitación.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                        |
|                                        | <b>a) Jornadas de Autocuidado a Directivos.</b><br>Realizar dos Jornadas de Autocuidado, dirigido a 82 Directivos y Jefes de UTP, de las 41 escuelas del Programa.<br><br>Para efectos de ejecución de las dos Jornadas, se procederá a contratar servicio de coffee (Menú de desayuno p/p y decoración).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>\$ 1.300.000.-</b>  |
|                                        | <b>Actividades:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |

| <b>III.- Actividades masivas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <p><u>a) Presentación Programática año 2016, dirigido a Equipo Directivo y docente de los 41 establecimientos de la comuna.</u><br/>Realizar presentación del Programa y de actividades realizadas en años anteriores, así como también presentar metodología de trabajo 2016, a beneficiarios correspondientes a Directivos representantes de los 41 establecimientos educacionales incorporados al Programa. El propósito de la actividad tiene relación con la presentación de los objetivos, actividades y correspondiente metodología para el año 2016.</p> <p>Para la realización de la actividad se procederá a contratar servicio de coffee (Menú de desayuno p/p y decoración).</p>                                                                                                                                                        | <b>\$ 1.800.000.-</b> |
| <p><u>b) Jornada de finalización de Talleres Preventivos dirigido a niños y niñas con perfiles de riesgo psicosocial participantes del Programa, denominada "Día de la familia".</u><br/>Realizar Jornada de finalización de taller preventivo dirigido a 150 niños y niñas participantes de los 41 establecimientos educacionales de la comuna, acompañados por padres y/o apoderados. Lo anterior tiene como objeto reconocer la participación, los avances y el trabajo realizado en los diferentes grupos de Taller preventivo, así como también la importancia del compromiso de los padres en la educación de sus hijos.</p> <p>Se contratará servicio de Producción de eventos (Alimentación, animador, amplificación y otros recursos), así como también entrega de reconocimientos (obsequios) a los niños participantes del Programa.</p> | <b>\$ 4.072.200.-</b> |
| <p><u>c) Ceremonia Anual:</u><br/>Realizar Jornada de finalización formal de las actividades anuales del Programa, con el fin de reconocer la participación activa de las 41 escuelas beneficiadas, entregando un estímulo a cada uno de los representante, así como también a un grupo de niños y niñas participantes de los talleres preventivos.</p> <p>Se contratará servicio de Producción de eventos (Alimentación, animador, amplificación y otros recursos), así como también entrega de reconocimientos (obsequios) a los niños y Establecimientos Educativos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>\$ 5.120.000.-</b> |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                            | participantes del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |
|                            | <b>IV.- Gastos asociados (material de oficina, material de librería, impresos, insumos de alimentación, insumos computacionales, movilización equipo de trabajo, material insumo de difusión, fotocopias, etc)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
| <b>Recursos Materiales</b> | Gastos asociados; material de oficina, material de librería, impresos, insumos de alimentación, insumos computacionales, movilización equipo de trabajo, material insumo de difusión, fotocopias, viático para capacitaciones, premios, material didáctico, etc.<br><br>* Contratar servicio de banquetería, servicio de producción de eventos, para realizar talleres, capacitaciones y actividades de difusión, con el fin de contribuir a la comunidad educativa y así promover el desarrollo de competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir los riesgos en salud mental. | <b>\$ 12.634.000.-</b>  |
|                            | <b>Total de las actividades</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$ 121.324.000.-</b> |

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JOHÁN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
**DIRECCION JURIDICA**

  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**

**JCFI/GCC/MCC/SBB**

Distribución:

- Departamento de Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Programa Habilidades Para La Vida
- Oficina de Partes